



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 157 -2015-PR-GR PUNO

PUNO, 19 MAR 2015

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio N° 474-2015-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-400; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, el Titular de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, solicita la designación a partir de la fecha de funcionarios, tomando como base la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud; por lo mismo, que hace la propuesta de los funcionarios que deben ocupar los cargos de directores ejecutivos con categoría remunerativa F-4, cargos considerados de confianza;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPITULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS – DIREMID, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don RUBÉN RAMOS ZAPANA, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR** la designación en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON ALIPIO ARNULFO CALLA GOMEZ, a partir del 07 de Enero 2015, hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL